

Verificación del Documento:

- Id del Documento: 272
- Código de verificación: 31094767051
- Verificar validez en <https://tramites.subpesca.cl/wf-tramites/public/documentos/validar>

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA**

PINV E-2019-003 CARACTERIZACIÓN FLORA
Y FAUNA.

DECLARA DESISTIMIENTO DE
SOLICITUD QUE INDICA.

VALPARAÍSO,

R. EX. Nº **E-2019-027**

FECHA: **23/12/2019**

VISTO: Lo solicitado por Marco Antonio Kramps Jiménez, mediante ingreso electrónico SUBPESCA Nº E-PINV-2019-005, de fecha 7 de agosto de 2019; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en Informe Técnico Nº E-2019-003, de fecha 6 de septiembre de 2019; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **“Caracterización de Flora y Fauna Acuática y Calidad de Agua Proyecto Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Panguipulli, Región de Los Ríos”**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 461 de 1995, el Decreto Exento Nº 878 de 2011, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 332 de 2011, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la carta (D.J.) Nº 3865 de fecha 27 de noviembre de 2019 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que Marco Antonio Kramps Jiménez, ingresó mediante carta citada en Visto, una solicitud para desarrollar una pesca de investigación conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización de Flora y Fauna Acuática y Calidad de Agua Proyecto Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Panguipulli, Región de Los Ríos”**.

Que mediante Carta (D.J.) Nº 3865 de 2019, citada en Visto, esta Subsecretaría solicitó al peticionario complementar antecedentes legales en conformidad con lo prescrito en el artículo 3º letra d) del D.S. Nº 461 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo citado en Visto y bajo el apercibimiento de que en caso de no cumplir con dichas exigencias, dentro del plazo de 5 días hábiles, se le tendría por desistido de su solicitud.

Que habiendo transcurrido el tiempo señalado sin obtener respuesta por parte del peticionario, se procederá a declarar el desistimiento de la solicitud para efectuar una pesca de investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos del Estado.

RESUELVO:

1.- Declárase el desistimiento del ingreso electrónico N° E-PINV-2019-005, presentada por Marco Antonio Kramps Jiménez, R.U.T. 16.682.153-3, con domicilio en La Pinta 912, Villa Los Fundadores, Curauma, Región de Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización de Flora y Fauna Acuática y Calidad de Agua Proyecto Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Panguipulli, Región de Los Ríos”**, en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 19.880 y el artículo 3° letra a) del D.S. N° 461 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y ARCHÍVESE